

Condiciones Generales de Contratación

Versión 1 de julio de 2024.

Título I Cláusulas Generales

1. Información previa

- 1.1. Las presentes condiciones generales (en adelante, las “**Condiciones Generales**” o el “**Contrato**”) regulan los términos y condiciones de la prestación de los servicios descritos a continuación, por Bip and Drive E.D.E., S.A. (“**Bip&Drive**”), con N.I.F. A-86969607, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32.186, Folio 22, Sección 8, Hoja M-579231, cuyo domicilio se encuentra en Madrid, Calle Serrano, 45, planta 2, Local A. Puede obtener más información sobre Bip&Drive a través de la sección “¿Qué es Bip&Drive?” del sitio web de Bip&Drive www.bipdrive.com (el “**Sitio Web**”) o remitiendo un correo a la siguiente dirección de correo electrónico info@bipdrive.com.
- 1.2. El presente Contrato es un contrato marco en el que se regula la prestación de servicios de pago por parte de Bip&Drive. La celebración de este contrato se rige por lo dispuesto en la normativa española que resulta de aplicación.
- 1.3. Bip&Drive es una entidad de dinero electrónico española constituida en Madrid en fecha 18 de marzo de 2014, autorizada por el Ministerio de Economía y Empleo y sujeta a la supervisión del Banco de España (Calle Alcalá, 48 – 28014 Madrid). Consta debidamente inscrita en el Registro Especial de Entidades de Dinero Electrónico del Banco de España, con número de registro 6712.

2. Normativa aplicable

- 2.1. Este Contrato se rige por la Ley española y en concreto por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera (“**RDLSP**”), la Ley 21/2011, de 26 de julio, de dinero electrónico y la normativa que los desarrolla, así como toda aquella que los modifique o sustituya en un futuro, la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago (la “**Orden ECE/1263/2019**”) y la normativa de transparencia en materia de servicios de pago que puede encontrar disponible en la web de Banco de España (www.bde.es).

En caso de que la presente contratación se lleve a cabo por Usuarios que no ostenten la condición de consumidor o microempresa de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RDLSP, éste y Bip&Drive acuerdan que no les resulten de aplicación los artículos 35.1, 36.3, 43, 44, 46, 48, 49, 52, 60 y 61 del RDLSP y la Orden ECE/1263/2019 en su totalidad, así como su normativa de desarrollo salvo en aquello que, en su caso, sea de observancia obligatoria.

- 2.2. Este Contrato se formaliza en el idioma en el que se redacta. Todas las comunicaciones y/o notificaciones resultantes del mismo se realizarán en cualquiera de los idiomas oficiales del Estado Español que acuerden las partes.

3. Objeto

3.1. Al utilizar los servicios de Bip&Drive que se definen a continuación (en adelante, los “**Servicios**”), el usuario de los mismos (el “**Usuario**”) se compromete a cumplir con las Condiciones Generales. La utilización de los Servicios atribuye la condición de Usuario y, sin perjuicio de que se requiera al Usuario su aceptación expresa, supone la aceptación plena de todas y cada una de las normas y políticas publicadas en el Sitio Web, incluyendo estas Condiciones Generales. A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que los Servicios están dirigidos únicamente a Usuarios que utilicen vehículos ligeros. El uso de los Servicios por parte de usuarios de vehículos pesados supondrá un incumplimiento de las presentes Condiciones Generales y facultará a Bip&Drive para terminarlas, cerrando en lo menester la cuenta de usuario del Usuario.

3.2. Estas Condiciones Generales regulan la contratación y uso de los siguientes Servicios:

- (i) Servicio de uso (acceso, visualización y consulta) de la aplicación para dispositivos tipo smartphone compatibles de Bip&Drive (la “**Aplicación**”), sin que el Usuario utilice ninguno de los tres Servicios indicados en (ii), (iii) y (iv) a continuación.
- (ii) Servicio de pago de transacciones mediante tecnología DSCR (entre otros, para el pago de transacciones de peaje, uso de aparcamientos o estaciones de servicio) mediante el uso de dispositivos Vía-T (el “**Servicio Vía-T**”).

Como consecuencia de la contratación del Servicio Vía-T, Bip&Drive entregará al Usuario, en régimen de depósito, un dispositivo Vía-T (el “**Dispositivo**”). El uso del Dispositivo por el Usuario se regula en estas Condiciones Generales.

- (iii) Servicio para el pago de productos en determinados comercios (incluyendo, entre otros, estaciones de servicio, servicio de recarga de vehículos eléctricos y aparcamientos) mediante el uso de la aplicación móvil de Bip&Drive (el “**Servicio de Pago Móvil**”).

El uso del Servicio de Pago Móvil se realiza mediante la Aplicación.

- (iv) Servicio para el pago en parquímetros mediante el uso de la aplicación móvil de Bip&Drive (el “**Servicio de Parquímetros**”).
- (v) Servicio para la reserva de plazas de aparcamientos mediante el uso de la Aplicación (el “**Servicio de Reserva de Aparcamiento**”).
- (vi) Servicio para el acceso a la contratación con terceros de seguros relacionados con vehículos, a través de una correduría de seguros (la “**Correduría**”), mediante el uso de la Aplicación (el “**Servicio de Seguros**”), así como el abono de dichos servicios a los terceros proveedores.
- (vii) Servicio para el acceso a ventajas en determinados servicios complementarios prestados por terceros relacionados con vehículos mediante el uso de la Aplicación (el “**Servicio de Ventajas**”), así como el abono de las cantidades iniciales correspondientes a dichos servicios a los terceros proveedores.

3.3. El Servicio de acceso, visualización y consulta de la Aplicación definido en el punto (i) anterior es el Servicio básico que puede utilizar el Usuario. Los Servicios referidos en los apartados

(ii), (iii) y (iv), así como parcialmente en relación con el abono de las cantidades a los terceros, los (vi) y (vii), serán denominados en conjunto como “**Servicios de Pago**”.

El Usuario podrá seleccionar el Servicio a contratar de todos los anteriores, siendo de aplicación a cada Servicio los términos y condiciones generales y específicos que se contienen en el presente documento. Para la contratación de los Servicios de Pago, el Usuario deberá facilitar los datos adicionales que se le requieran (entre otros, los datos del vehículo/s asociado/s al Dispositivo, así como su dirección de facturación y la cuenta bancaria o tarjeta de crédito asociada al Usuario).

En relación con los Servicio de Seguros y Servicio de Ventajas, estas condiciones se aplicarán únicamente en relación con el acceso a la contratación de dichos servicios y al abono de los mismos a los terceros proveedores. Los seguros o ventajas a las que tenga acceso a través de los mismos se registrarán por lo dispuesto en sus condiciones generales y particulares de la contratación que le será provistas y deberá aceptar en el momento de la contratación de los mismos. Tenga en cuenta que los servicios de seguros y los servicios respecto de los que puede acceder a ventajas se prestan por el tercero proveedor con el que se contrate en cada caso, no prestando Bip&Drive en ningún caso dichos servicios.

4. Registro previo a la contratación

- 4.1. El Usuario podrá descargar la Aplicación y registrarse como Usuario facilitando la información básica que se le solicita.
- 4.2. Con carácter previo a la contratación de los Servicios de Pago, es necesario que el Usuario se registre a través del sitio web <http://www.bipdrive.com> (“**Sitio Web**”), del call center o de la Aplicación (cuyo uso por parte del Usuario se registrará por lo dispuesto en el Título IV de estas Condiciones Generales). Durante el proceso de registro, el Usuario deberá indicar sus datos personales, tales como nombre (incluyendo segundo nombre en caso de contar con el mismo), apellidos, DNI/ NIF/ CIF, y sus datos de contacto y dirección de envío en la que quiera recibir el Dispositivo, en su caso, así como un método de pago válido y en vigor (tarjeta de crédito o débito). Asimismo, el Usuario deberá incluir una dirección de correo electrónico y una contraseña, con las que, una vez completado el procedimiento de contratación, podrá acceder a su “área privada” a través del Sitio Web y de la Aplicación (los “**Datos de Registro**”). El registro es gratuito.
- 4.3. Una vez introducidos los datos señalados en el apartado anterior, Bip&Drive procederá a consultar ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito para verificar la solvencia económica del Usuario en el marco de la contratación de los servicios de Bip&Drive. Si el resultado es satisfactorio, el Usuario podrá continuar con el procedimiento de contratación. En caso contrario, el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive se pondrá en contacto con el Usuario a la mayor brevedad posible.
- 4.4. En el caso de realizar el registro a través del call center, y una vez completado este proceso, el Usuario recibirá una comunicación de verificación de su cuenta de Usuario, consistente en un e-mail o SMS remitido al correo electrónico o número de teléfono que hubiera indicado para su registro, en el que encontrará un enlace de confirmación. Una vez confirmada su cuenta de Usuario, el Usuario recibirá en su correo electrónico una copia de las Condiciones Generales aceptadas, en un soporte duradero.

- 4.5. El correo electrónico y contraseña son datos personales e intransferibles de cada Usuario, y deben estar bajo la custodia del mismo, por lo que queda expresamente prohibido comunicarlos o facilitar su uso a terceros.
- 4.6. Con el fin de evitar su conocimiento por terceros, los Usuarios se abstendrán de anotar dichas claves en libretas, carteras, papeles, post-it, etc., siendo preferible su memorización.
- 4.7. Si el Usuario tuviera indicios o certeza de que otra persona conoce sus datos de identificación y contraseña, deberá cambiar su contraseña, solicitando una nueva en el apartado “Mis datos” dentro del “área privada”, y comunicar a Bip&Drive a la mayor brevedad posible dicha circunstancia, para que en su caso puedan adoptarse las medidas de seguridad que resulten oportunas.

Bip&Drive se reserva la facultad de suspender el procedimiento de registro en el supuesto de que detecte una utilización fraudulenta del mismo por parte del Usuario o de cualquier tercero.

5. Duración del contrato

- 5.1. El presente contrato se celebra por una duración indefinida.

Título II **Condiciones de uso de la Aplicación**

6. Acceso y uso de la Aplicación

- 6.1. El acceso a la Aplicación es gratuito, salvo en lo relativo al coste de conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso que hubiere contratado el Usuario.
- 6.2. Para el uso de la Aplicación sin Servicios de Pago, el Usuario deberá introducir los datos que se le solicitan dentro del proceso de instalación de la misma.
- 6.3. Bip&Drive se reserva el derecho exclusivo de modificar, actualizar, anular, eliminar, revisar, borrar o introducir cualquier otro cambio en todo o parte de la Aplicación, en cualquier momento, cuando concurra una causa o motivo válido que justifique la modificación, y en la máxima medida permitida por la legislación que resulte de aplicación.
- 6.4. Bip&Drive no asume responsabilidad respecto a cualquier fallo que se produzca en la Aplicación por razón de incompatibilidad con el dispositivo del Usuario (incluso, a título meramente enunciativo y no limitativo, requisitos mínimos de almacenaje y memoria en cada momento) o por errores o problemas de conectividad, no atribuibles a Bip&Drive.
- 6.5. El Usuario se obliga a no usar la Aplicación para fines fraudulentos y a no realizar ninguna conducta que pueda perjudicar la imagen, intereses y derechos de Bip&Drive o de terceros, así como a no realizar ninguna actuación dirigida a dañar, invalidar o sobrecargar la Aplicación o a obstaculizar en cualquier forma su uso y funcionamiento normales.

7. Licencia de uso de la Aplicación

- 7.1. Bip&Drive otorga al Usuario una licencia de uso para utilizar la Aplicación (la “**Licencia**”), de manera no exclusiva, con carácter intransferible, para el ámbito territorial de España (el “**Territorio**”), con la única finalidad de poder utilizar la Licencia para la consumición de los servicios ofertados por Bip&Drive. La duración de la Licencia es indefinida desde que se descargue la Aplicación y mientras dure la relación contractual objeto de estas Condiciones Generales.
- 7.2. A través de la Aplicación, Bip&Drive pondrá a disposición del Usuario un apartado de preguntas frecuentes y soluciones a posibles problemas que se puedan plantear al Usuario como consecuencia de la instalación, configuración y/o utilización de la Aplicación (“**Ayuda**”). En el supuesto de que el Usuario tuviera un problema que no hubiera sido solucionado en el apartado de “Ayuda”, el Usuario podrá ponerse en contacto con el servicio de mantenimiento de Bip&Drive disponible en la siguiente dirección de correo electrónico: info@bip&drive.com o en el Servicio de Atención al Cliente.

8. Propiedad intelectual e industrial

- 8.1. A los efectos de la presente Licencia se entiende por “Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial” todos los derechos reconocidos por cualquier normativa aplicable de propiedad intelectual para cualquier finalidad y para cualquier modalidad de uso (en particular, los derechos de autor, los derechos afines o conexos a los derechos de autor o el derecho sui generis sobre bases de datos), así como todos los derechos reconocidos por cualquier normativa aplicable de propiedad industrial (en particular, marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y nombres de dominio), incluyendo igualmente los perfiles sociales y el know-how, que estén registrados, solicitados o sin registrar, e incluyendo en cualquier caso la facultad de solicitar los registros e inscripciones oportunos para la obtención o protección de estos derechos.
- 8.2. El Usuario reconoce que Bip&Drive es la titular de la totalidad de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre las aplicaciones, programas, módulos y desarrollos que constituyen la Aplicación.
- 8.3. La titularidad de Bip&Drive de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial comprende, entre otros, los sistemas informáticos y los datos, listados, esquemas, interfaces (incluidas las interfaces gráficas y de usuario), informes, manuales, material de apoyo u otros elementos complementarios a los programas/aplicaciones/desarrollos que constituyen la Aplicación.
- 8.4. El Usuario no reproducirá, copiará, modificará, difundirá los programas/aplicaciones/desarrollos y demás elementos o unidades que constituyen el contenido de la Aplicación, salvo autorización previa, expresa y por escrito de Bip&Drive.
- 8.5. El Usuario se compromete a no reivindicar, ni registrar, directa o indirectamente, ningún Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial relacionado con la Aplicación o con Bip&Drive.
- 8.6. El Usuario se abstendrá de realizar las siguientes actividades:
- (i) Intentar descompilar, hacer ingeniería inversa, desmontar o piratear la Aplicación o evitar o frustrar nuestras tecnologías de cifrado o medidas de seguridad.

- (ii) Cargar cualquier elemento en la Aplicación para recopilar información, tales como etiquetas de píxel, cookies, gifs o dispositivos similares conocidos a veces como «software espía» o «pcm» (mecanismos de recolección pasiva), entre otros.
- (iii) Utilizar nuestra Aplicación para infringir alguna ley o normativa en vigor.

9. Sitios Enlazados

9.1. A fin de ayudarle a encontrar información adicional, podemos incluir diversos dispositivos técnicos de enlaces que permiten al Usuario acceder a otras webs (“**Sitios Enlazados**”). En estos casos, Bip&Drive actúa como un prestador de servicios de intermediación, por lo que Bip&Drive no será responsable de los servicios y contenidos facilitados a través de los Sitios Enlazados, salvo que tenga conocimiento efectivo de la ilicitud y no haya desactivado el enlace con la debida diligencia. En ningún caso la existencia de Sitios Enlazados comporta recomendación, promoción, identificación o conformidad de Bip&Drive con las manifestaciones, contenidos o servicios proporcionados a través de los Sitios Enlazados. En consecuencia, Bip&Drive no se hace responsable del contenido de los Sitios Enlazados, ni de sus condiciones de uso y políticas de privacidad, siendo el Usuario el único responsable de comprobarlos y aceptarlos cada vez que acceda y use los mismos. En el supuesto de que el Usuario considere que existen en los Sitios Enlazados contenidos ilícitos, nocivos, denigrantes, violentos o inadecuados, podrá ponerlo en conocimiento de BIP&DRIVE a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@bipdrive.com

Título III Servicios de Pago

Capítulo 1 Condiciones Generales comunes a los Servicios de Pago

10. Registro de las transacciones y limitaciones en la prestación de Servicios de Pago

10.1. Para la prestación de los Servicios, Bip&Drive registrará las transacciones efectuadas por la utilización de cada uno de los Servicios.

10.2. El uso de los Servicios de Pago está sometido a las siguientes limitaciones operativas:

- a) El Usuario deberá tener registrada, desde el comienzo de la prestación de los Servicios y en todo momento, una cuenta de depósito de efectivo abierta por el Usuario en una entidad de crédito autorizada en la Unión Europea o una tarjeta de débito o crédito en la se cargarán las transacciones realizadas por el cliente. No se computarán como acceso a la prestación de Servicios de Pago, a estos efectos, las entradas y salidas de su área de Usuario realizadas por el propio Usuario registrado.

Cuando por alguna razón sobrevenida no existiera dicha cuenta asociada, Bip&Drive pondrá a disposición del Usuario cualesquiera saldos que pudiera mantener a su favor, ya sea en su propia sede, ya sea depositándolo a su nombre en una cuenta a la vista en una entidad de crédito autorizada a captar fondos reembolsables del público sometida a supervisión prudencial y domiciliada en un Estado miembro de la Unión Europea o de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

- b) En el marco de la prestación de los Servicios de Pago, no se generarán intereses a favor del Usuario, salvo que así se establezca en este contrato o en la legislación aplicable.

11. Consentimiento y retirada del consentimiento de las órdenes de pago

Las órdenes de pago se considerarán autorizadas cuando el Usuario haya dado su consentimiento para su ejecución, y en todo caso, cuando se realicen utilizando las credenciales de seguridad previstas en cada momento, sin perjuicio de lo que a este respecto puedan indicar las condiciones particulares de cada Servicio de Pago.

El Usuario podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, pero no después de que la orden de pago sea recibida por Bip&Drive.

12. Recepción de órdenes de pago

El momento de recepción de las órdenes de pago recibidas por Bip&Drive en el marco de la prestación de los Servicios será aquel en que la misma sea recibida por Bip&Drive. No se adeudará el mecanismo de pago establecido por el Usuario antes de la recepción de la orden de pago.

Si el momento de la recepción no es un día hábil, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

13. Notificación y rectificación de operaciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente

- 13.1. El Usuario obtendrá la rectificación por parte de Bip&Drive de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente únicamente si el Usuario se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones que sea objeto de reclamación, y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de trece meses contados desde la fecha del adeudo.
- 13.2. Los plazos establecidos en el párrafo anterior no se aplicarán cuando Bip&Drive no haya proporcionado, ni puesto a disposición del Usuario la información sobre la operación de pago concreta.

14. Responsabilidad de Bip&Drive en caso de operaciones de pago no autorizadas.

- 14.1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 13 anterior, en caso de que se ejecute una operación de pago no autorizada, Bip&Drive devolverá al Usuario el importe de la operación no autorizada de inmediato y, en cualquier caso, a más tardar al final del día hábil siguiente a aquel en el que haya observado o se le haya notificado la operación, salvo cuando Bip&Drive tenga motivos razonables para sospechar de la existencia de fraude y comunique dichos motivos por escrito al Banco de España, en la forma y con el contenido y plazos que éste determine en cada momento.
- 14.2. En caso de que no exista sospecha de fraude, Bip&Drive restituirá al Usuario al estado en el que se habría encontrado de no haberse efectuado la operación no autorizada. La fecha de valor del abono al Usuario no será posterior a la fecha de adeudo del importe devuelto.

15. Responsabilidad de Bip&Drive en caso de no ejecución o de ejecución defectuosa o con retraso de una orden de pago

- 15.1. Bip&Drive será responsable frente al Usuario de la correcta ejecución de las operaciones de pago ejecutadas en el marco de la prestación de los Servicios, a menos que pueda demostrar al Usuario y, en su caso, al proveedor de servicios de pago del beneficiario, que este último proveedor recibió el importe de la operación de pago en el plazo de ejecución correspondiente. En tal caso, el proveedor de servicios de pago del beneficiario será responsable frente al beneficiario de la correcta ejecución de la operación de pago.
- 15.2. Cuando sea responsable Bip&Drive con arreglo a lo dispuesto en el apartado 13.1 anterior, devolverá sin demora injustificada al Usuario la cantidad correspondiente a la operación de pago no ejecutada o ejecutada de forma defectuosa y, en su caso, restablecerá al Usuario a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa.
- 15.3. Cuando sea responsable el proveedor de servicios de pago del beneficiario, pondrá inmediatamente a disposición del beneficiario el importe correspondiente a la operación de pago y, en su caso, abonará el importe correspondiente en la cuenta de pago del beneficiario, sin que asuma responsabilidad alguna Bip&Drive en ese caso.
- 15.4. Cuando la operación de pago se efectúe con retraso, el proveedor de servicios de pago del beneficiario se asegurará de que, previa solicitud de Bip&Drive, la fecha de valor del abono en la cuenta de pago del beneficiario no sea posterior a la fecha que se habría atribuido al importe en caso de ejecución correcta de la operación.
- 15.5. En el caso de una operación de pago no ejecutada o ejecutada de manera defectuosa en la que el Usuario haya iniciado la orden de pago, Bip&Drive, previa petición y con independencia de que sea su responsabilidad o responsabilidad del proveedor de servicios de pago del beneficiario, tratará inmediatamente de rastrear la operación de pago y notificará al Usuario los resultados. No se cobrará por ello ningún gasto al Usuario.
- 15.6. En el caso de órdenes de pago iniciadas por el beneficiario o a través de él, el proveedor de servicios de pago del beneficiario será responsable frente al beneficiario de la correcta transmisión de la orden de pago a Bip&Drive. Cuando el proveedor de servicios de pago del beneficiario sea responsable con arreglo a lo dispuesto en el presente apartado, devolverá inmediatamente el importe de la orden de pago a Bip&Drive.
- 15.7. Cuando la transmisión de la orden de pago se efectúe con retraso habiendo sido iniciada por el beneficiario o a través de él, la fecha de valor correspondiente al abono del importe en la cuenta de pago del beneficiario no será posterior a la fecha de valor que hubiera tenido en caso de ejecución correcta de la operación.
- 15.8. El proveedor de servicios de pago del beneficiario será responsable frente al beneficiario de la tramitación de la operación de pago. Cuando el proveedor de servicios de pago del beneficiario sea responsable con arreglo a lo dispuesto en el presente apartado, velará por que el importe de la operación de pago esté a disposición del Beneficiario inmediatamente después de que dicho importe sea abonado en su propia cuenta.
- 15.9. En caso de una operación de pago no ejecutada o ejecutada de forma defectuosa con respecto a la cual el proveedor de servicios de pago del beneficiario no sea responsable, según lo dispuesto en los párrafos anteriores, Bip&Drive como proveedor de servicios de pago del Usuario será responsable frente al Usuario. Cuando Bip&Drive incurra así en responsabilidad,

devolverá al Usuario, según proceda y sin demora injustificada, el importe de la operación de pago no ejecutada o ejecutada de forma defectuosa y restituirá al Usuario al estado en el que se habría encontrado de no haberse efectuado la operación de pago defectuosa. No obstante, este párrafo no será de aplicación cuando Bip&Drive pueda demostrar que el proveedor de servicios de pago del beneficiario ha recibido el importe de la operación de pago, incluso si el pago simplemente se ha ejecutado con retraso.

16. Prueba de la autenticación y ejecución de las operaciones de pago

- 16.1. Cuando el Usuario niegue haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegue que ésta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá a Bip&Drive demostrar que la operación de pago fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico u otra deficiencia del servicio prestado por el proveedor de servicios de pago.
- 16.2. Corresponderá a Bip&Drive, probar que el Usuario cometió, en su caso, fraude o negligencia grave.
- 16.3. Bip&Drive conservará la documentación y los registros de las órdenes de pago y, en general, del cumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato y los facilitará al Usuario en el caso de que así le sea solicitado, durante un plazo de seis años.

17. Obligaciones y responsabilidades del Usuario

17.1. Son obligaciones del Usuario, entre otras, las siguientes:

- (i) Utilizar la Aplicación y el Servicio de Pago Móvil de acuerdo con las Condiciones Generales.
- (ii) Otorgar de manera veraz y exacta los datos de carácter personal que en su caso se aporten, y comunicar a Bip&Drive cualquier cambio de domicilio, así como cualquier otra información de identificación que pueda producirse durante la vigencia de las Condiciones Generales.
- (iii) Notificar a Bip&Drive de forma inmediata la pérdida, hurto o robo del dispositivo en el que tiene instalada la Aplicación, Datos de Acceso (usuario y contraseña) o el número PIN a través del que se autorizan los pagos, para que Bip&Drive pueda proceder a bloquear el acceso a su cuenta de usuario a través de la misma. Asimismo, el Usuario deberá proceder a la mayor brevedad a modificar las claves de acceso a su cuenta de usuario y/o su número PIN, a través del Sitio Web.
- (iv) Poner en conocimiento de Bip&Drive de forma inmediata, y en cualquier caso no más tarde de veinticuatro (24) horas desde su conocimiento, la inclusión en el extracto de alguna transacción no autorizada. El Usuario asumirá la responsabilidad derivada de aquellas transacciones cuya autoría no reconozca y que se hayan efectuado con su cuenta de usuario (incluyendo aquellas realizadas con el Dispositivo o con la Aplicación), hasta el momento de la notificación del hurto, robo, uso indebido o falsificación del mismo, con sujeción a los límites a la responsabilidad establecidos en la cláusula 18.
- (v) Abonar a Bip&Drive las transacciones realizadas y las cuotas de los Servicios que resulten de aplicación. Se informa al Usuario de que, en caso de no proceder al pago

correspondiente, los datos relativos al impago podrán ser comunicados por Bip&Drive a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

- (vi) Disponer de fondos suficientes para que puedan cargarse a través de la tarjeta elegida como medio de pago asociado al Servicio de Pago Móvil, las cantidades correspondientes a los pagos que se realicen mediante el uso de dicho servicio.

17.2. Para proteger los elementos individuales de autenticación en el acceso a su información sobre tránsitos y pagos en el marco de la prestación de los Servicios a través de la App y la realización de pagos electrónicos y en línea, el Usuario debe prestar especial atención a lo siguiente:

- (i) Los elementos de conocimiento, tales como una contraseña de uso en línea, deben ser guardados en secreto; en particular, no deben ser:
 - comunicados oralmente (por ejemplo, por teléfono o en persona);
 - enviados en forma de texto (por ejemplo, por correo electrónico o servicio de mensajería instantánea) salvo cuando sea requerido por Bip&Drive para la autenticación;
 - almacenados por medios electrónicos de forma no segura (por ejemplo, en el correo electrónico o servicios de mensajería instantánea);
 - escritos en un dispositivo o guardados como copia junto a un dispositivo que sirva como elemento de posesión (por ejemplo, un dispositivo móvil) o para introducir un elemento de inherencia (por ejemplo, un dispositivo móvil con una aplicación para pagar con tarjeta mediante la introducción de la huella dactilar).
- (ii) Los elementos de posesión, tales como un dispositivo móvil, deben ser protegidos del uso indebido, en particular:
 - Se debe asegurar que:
 - personas no autorizadas no puedan acceder a ellos (por ejemplo, a su teléfono móvil);
 - otras personas no puedan usar la aplicación en la que tiene descargada la App (por ejemplo, aplicaciones de autenticación) en el terminal móvil.
 - La aplicación para realizar pagos en línea (por ejemplo, la App) de su terminal móvil debe estar desactivada con anterioridad a que usted ceda la posesión de ese terminal móvil (por ejemplo, vendiendo el dispositivo de teléfono móvil).
 - Los elementos de posesión (por ejemplo, las claves OTP) no deben comunicarse oralmente (por ejemplo, por teléfono) ni en forma de texto (por ejemplo, por correo electrónico o servicio de mensajería instantánea) salvo cuando sea requerido por la Bip&Drive para la autenticación.
- (iii) Los elementos de inherencia, tales como su huella dactilar, deben utilizarse como elementos de autenticación en su dispositivo móvil para operaciones de pago en línea y acceso a la App sólo si no se mantienen almacenados en el mismo dispositivo elementos de inherencia de otras personas. Si el dispositivo móvil utilizado para efectuar operaciones de pago en línea o acceder a la App almacena elementos de inherencia de otras personas, se debe utilizar las operaciones de pago en línea y el acceso a la App el elemento de conocimiento emitido por Bip&Drive (por ejemplo, una contraseña online) en lugar del elemento de inherencia almacenado en el dispositivo.

El Usuario debe comprobar los detalles de la operación de pago (por ejemplo, el nombre de la empresa contratante y la cantidad abonada) que se le facilitan por Bip&Drive en la App en el caso de operaciones de pago de comercio electrónico, para asegurarse de que son correctos.

18. Obligaciones y responsabilidades del Usuario por el uso del Dispositivo y las credenciales de seguridad

- 18.1. El Usuario deberá utilizar el Dispositivo de conformidad con lo dispuesto en estas Condiciones Generales, en particular, en cuanto reciba el Dispositivo, el Usuario deberá tomar todas las medidas razonables a fin de proteger los elementos de seguridad personalizados de que vaya provisto.
- 18.2. En caso de extravío, robo o apropiación indebida del Dispositivo o de su utilización no autorizada, lo notificará a Bip&Drive, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello.
- 18.3. El Usuario quedará obligado a soportar, hasta un máximo de 50 euros, las pérdidas derivadas de operaciones de pago resultantes de la utilización del pérdida, sustracción o apropiación indebida del Dispositivo, los Datos de Acceso (usuario y contraseña), el número PIN o cualquier otra credencial de seguridad según se encuentren establecidas en cada momento, a través de las que se autorizan los pagos, salvo que:
 - a) al Usuario no le resultara posible detectar la pérdida, el robo o la apropiación indebida del Dispositivo, los Datos de Acceso (usuario y contraseña), el número PIN o cualquier otra credencial de seguridad antes de un pago, salvo cuando el propio Usuario haya actuado fraudulentamente, o
 - b) la pérdida se debiera a la acción o inacción de empleados o de cualquier agente, sucursal o entidad de un proveedor de servicios de pago al que se hayan externalizado actividades.
- 18.4. El Usuario soportará todas las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas si ha incurrido en tales pérdidas por haber actuado de manera fraudulenta o por haber incumplido, deliberadamente o por negligencia grave, una o varias de las obligaciones establecidas en los apartados 18.1 y 18.2 anteriores. En esos casos, no será de aplicación el importe máximo contemplado en el apartado 18.3.
- 18.5. Salvo en caso de actuación fraudulenta, el Usuario no soportará consecuencia económica alguna por la utilización, con posterioridad a la notificación a que se refiere el apartado 18.2 anterior, del Dispositivo, Datos de Acceso (usuario y contraseña), número PIN o cualquier otra credencial de seguridad extraviados o sustraídos.
- 18.6. Si Bip&Drive no tiene disponibles medios adecuados para que pueda notificarse en todo momento el extravío o la sustracción del Dispositivo, Datos de Acceso (usuario y contraseña), número PIN o cualquier otra credencial de seguridad, según lo dispuesto en el apartado 18.2, el Usuario no será responsable de las consecuencias económicas que se deriven de la utilización del Dispositivo, salvo en caso de que haya actuado de manera fraudulenta.

19. Obligaciones y responsabilidad de Bip&Drive en relación con el Dispositivo

19.1. Bip&Drive se cerciorará de que las credenciales de seguridad personalizadas del Dispositivo solo sean accesibles para el Usuario facultado para utilizarlo, sin perjuicio de las obligaciones que incumben al Usuario de con arreglo a lo establecido en la cláusula 18 de estas Condiciones Generales.

19.2. Bip&Drive se abstendrá de enviar Dispositivos que no hayan sido solicitados, salvo en caso de que deba sustituirse un Dispositivo ya entregado al Usuario.

Esta sustitución podrá venir motivada por la incorporación al Dispositivo de nuevas funcionalidades, no expresamente solicitadas por el Usuario, y se realizará con carácter gratuito para el Usuario.

19.3. Bip&Drive garantizará que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al Usuario efectuar una notificación en virtud de la cláusula 18.2, o solicitar un desbloqueo con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 29. A este respecto, Bip&Drive facilitará, también gratuitamente, al Usuario, cuando éste se lo requiera, medios tales que le permitan demostrar que ha efectuado dicha comunicación, durante los dieciocho (18) meses siguientes a la misma.

19.4. Bip&Drive ofrecerá al Usuario la posibilidad de efectuar una notificación en virtud de la cláusula 18.2 gratuitamente, procediendo únicamente al cobro de los costes de sustitución directamente imputables al Dispositivo.

19.5. Bip&Drive impedirá cualquier utilización del Dispositivo una vez efectuada la notificación en virtud de la cláusula 18.2.

19.6. Bip&Drive devolverá al Usuario de inmediato el importe de la operación no autorizada y, en su caso, restablecerá en la cuenta de pago en que se haya adeudado dicho importe el estado que habría existido de no haberse efectuado la operación de pago no autorizada.

20. Condiciones particulares de promociones y descuentos

20.1. Todas las promociones y descuentos, así como sus condiciones de uso, estarán disponibles en el Sitio Web y, en su caso, en la Aplicación. Bip&Drive se reserva el derecho a restringir el uso y a recuperar el importe de las promociones, invitaciones y descuentos a aquellos Usuarios que hagan un uso inadecuado, ilícito o abusivo de los mismos. Está terminantemente prohibido que un Usuario cree diferentes cuentas de Usuario o comparta un método de pago con otros usuarios con cualquier fin, incluido el de beneficiarse indebidamente de descuentos e invitaciones.

A continuación, en este Título se establecen los Términos y Condiciones específicos que aplicarán a cada uno de los Servicios de Pago.

Capítulo 2 Condiciones del Servicio Vía-T

21. Entrega del Dispositivo

21.1. Una vez confirmada la contratación por el Usuario del Servicio Vía-T conforme al procedimiento indicado estas Condiciones Generales, Bip&Drive procederá a remitirle el Dispositivo al domicilio de envío indicado en la sección “Datos de Usuario” en el plazo máximo de diez (10) días laborables desde la confirmación de la contratación.

Bip&Drive soportará los riesgos que puedan derivarse del envío al Usuario del Dispositivo, así como de cualquier elemento de seguridad personalizado del mismo.

21.2. El procedimiento de entrega del Dispositivo se describe a continuación:

(i) Con carácter previo a la entrega domiciliaria se le hará llegar al Usuario un SMS/email de aviso de entrega, al teléfono móvil o dirección de correo electrónico indicados durante el proceso de registro.

(ii) Si en el primer intento no ha sido posible realizar la entrega del Dispositivo, se procederá a enviar otro SMS/email de aviso de entrega, durante las veinticuatro (24) horas siguientes a haberse producido la entrega fallida.

(iii) Si este segundo intento de entrega tampoco ha sido exitoso, se hará llegar al Usuario otro SMS/email indicando que puede recogerlo o bien en la oficina de Correos más próxima al domicilio indicado en el envío o bien elegir un punto de recogida teniendo 10 días para recogerlo.

22. Uso del Dispositivo

22.1. El Usuario podrá hacer uso del Dispositivo como medio de pago vinculado al Servicio Vía-T en las autopistas de peaje de España, Portugal, Francia y Andorra y en aparcamientos y estaciones de servicios autorizadas que dispongan de los equipos adecuados de detección a distancia del Dispositivo (tecnología DSRC) y acepten el mismo como medio de pago del Servicio Vía-T de Bip&Drive. Sin perjuicio de lo anterior, determinadas funcionalidades del Dispositivo fuera del territorio español, podrían ser objeto de discontinuación por razones de distinta índole, en cuyo caso Bip&Drive lo pondrá en conocimiento del Usuario con la antelación necesaria.

En particular, el Usuario puede consultar el detalle completo de autopistas de peaje, estaciones de servicio y aparcamientos que permiten la utilización del Servicio Vía-T como medio de pago en la siguiente página web: www.bipdrive.com.

22.2. La utilización del Dispositivo se deberá realizar de manera responsable por el Usuario de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y siguiendo los requerimientos establecidos para esta clase de dispositivos de telepeaje, especialmente los que se refieren a su utilización en carriles determinados debidamente señalizados como Vía-T y a su colocación de forma adecuada para ser leído correctamente por las instalaciones de detección de telepeaje. Bip&Drive pondrá a disposición de los Usuarios la información necesaria a estos efectos.

- 22.3. El uso del Dispositivo es de carácter personal e intransferible, por lo que únicamente podrá ser utilizado por el Usuario, quién será el exclusivo responsable ante Bip&Drive por la utilización del mismo.
- 22.4. El Usuario podrá indicar a Bip&Drive, a través del Servicio de Atención al Cliente, si desea que alguna/s transacción/es realizadas a través del Servicio Vía-T sean contabilizadas como “personales” o “profesionales” (el “**Servicio Dual**”). A tal efecto, deberá facilitar a Bip&Drive los datos de facturación correspondientes para cada modalidad, según se indica en la cláusula 27.4. Si no indica una segunda modalidad de facturación adicional, todas las transacciones del Usuario serán consideradas, por defecto, como transacciones “personales”.

23. Consentimiento y retirada del consentimiento

- 23.1. El pago de los tránsitos se considerará autorizado cuando el Usuario haya dado el consentimiento para su ejecución. A falta de tal consentimiento el pago del tránsito se considerará no autorizado.

El consentimiento del Usuario se dará mediante la presentación del Dispositivo frente a los distintos mecanismos habilitados para su recepción en autopistas, estacionamientos y áreas de servicio.

- 23.2. El Usuario podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, pero no después de que la orden de pago sea recibida por Bip&Drive.

24. Propiedad del Dispositivo

- 24.1. El Dispositivo es de la exclusiva propiedad de Bip&Drive, por lo que la aceptación de las Condiciones Generales no atribuyen al Usuario ningún derecho de propiedad sobre el mismo, sino únicamente el derecho a su uso en régimen de depósito, en los términos establecidos en estas Condiciones Generales.
- 24.2. El Usuario no podrá transmitir, subarrendar, ceder, traspasar ni subrogar, cualquiera que sea la forma jurídica utilizada, a ninguna persona natural o jurídica, el Dispositivo, las Condiciones Generales, ni los derechos y obligaciones derivados de las mismos, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de Bip&Drive.
- 24.3. El Usuario estará obligado a realizar todas las actuaciones necesarias para la adecuada protección del derecho de propiedad de Bip&Drive sobre el Dispositivo, siguiendo en todo caso las instrucciones de Bip&Drive. El Usuario estará obligado a informar a Bip&Drive, tan pronto como tenga razonable conocimiento, de que el derecho de propiedad de Bip&Drive sobre el Dispositivo puede verse perjudicado. En particular, en el supuesto de que el Dispositivo sea confiscado por cualquier razón, el Usuario deberá notificar a la autoridad u organismo pertinente que el mismo es objeto de las presentes Condiciones Generales, debiendo facilitar a las citadas autoridades u organismos los datos de Bip&Drive como titular del Dispositivo, informando a este último de la citada situación a la mayor brevedad.
- 24.4. El Usuario estará obligado a colaborar con Bip&Drive a efectos de que este pueda, en su caso, hacer constar su condición de propietario del Dispositivo ante cualquier autoridad u organismo pertinente.

25. Contraprestación por el Servicio Vía-T

25.1. El precio del Servicio Vía-T dependerá de la modalidad y el alcance de servicio contratada por el Usuario. Las comisiones vigentes, para contrataciones a partir del 1 de julio de 2024, son las siguientes:

Servicio Vía-T de uso frecuente

- Comisión anual por la utilización del Servicio: 19,95 euros + IVA.
- Comisión mensual por el uso por parte del Usuario del Servicio en Francia: 2 euros + IVA.
- Envío del Dispositivo gratuito.

Servicio Vía-T de uso ocasional

- Comisión mensual por la utilización del Servicio: 2,50 euros + IVA.
- Comisión mensual por el uso por parte del Usuario del Servicio en Francia: 2 euros + IVA.
- Coste de envío del Dispositivo: 6,50 euros + IVA.

Servicio Vía-T de uso frecuente tarifa plana Francia

- Comisión anual por la utilización del Servicio: 23,30 euros + IVA.
- Sin comisión mensual por el uso por parte del Usuario del Servicio en Francia.
- Envío del Dispositivo gratuito.

Las comisiones anteriores se aplican sin perjuicio de la obligación del Usuario al pago de las cantidades correspondientes a las órdenes de pago instruidas a través del Dispositivo. En el caso de que el Usuario no efectúe operaciones con el Dispositivo en el período en el que se devenga la comisión correspondiente, dichas cantidades serán igualmente adeudadas.

Estas comisiones se aplicarán sin perjuicio de las promociones a las que pueda estar adherido el Usuario.

Los precios vigentes en cada momento podrán consultarse en el Sitio Web www.bipdrive.com, así como solicitando información al respecto al Servicio de Atención Continuada.

25.2. Asimismo, Bip&Drive cobrará al Usuario las transacciones que haya realizado durante el mes inmediatamente anterior en las vías de peaje de España (así como las transacciones realizadas en Portugal, Francia y Andorra cuando resultara de aplicación), y los pagos que se hayan efectuado en las estaciones de servicio y aparcamientos autorizados conforme a lo indicado en la cláusula 22.1 y en los futuros servicios en los que se acepte el Dispositivo como medio de pago. Estos cargos serán facturados por Bip&Drive a mes vencido, en el mismo momento del cargo. Las transacciones realizadas por el Usuario en autopistas y aparcamientos autorizados en Francia, serán facturados mensualmente por la sociedad Bip&Go SAS a nombre del Usuario y remitidas a Bip&Drive para que proceda al adeudo de tales transacciones en los términos previstos en estas Condiciones Generales.

25.3. El precio por la prestación del Servicio Vía-T se liquidará mensualmente, en los primeros quince días de cada mes, cargándose junto al importe de los tránsitos efectuados según el sistema de reembolso elegido por el Usuario de conformidad con lo establecido en la cláusula 27.

- 25.4. A estos efectos, con la aceptación de las Condiciones Generales queda formalizada la correspondiente orden de adeudo domiciliado de la totalidad de los pagos previstos en el mismo (el "**Mandato**"), aceptando expresamente el Usuario que la aceptación de las Condiciones Generales implica, a todos los efectos, la aceptación del Mandato. El Usuario conoce y acepta expresamente que en el caso de (i) cesión por Bip&Drive de las Condiciones Generales con respecto a sus obligaciones como entidad de dinero electrónico o de sus derechos conforme al mismo, (ii) modificación de la cuenta de cargo por el Usuario debidamente notificada y aceptada por Bip&Drive o (iii) en general, en cualquier otro supuesto en el que proceda la modificación del contenido del Mandato conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales o la normativa aplicable, el Mandato se entenderá automáticamente modificado en lo pertinente y no resultará necesario la formalización de un nuevo Mandato.
- 25.5. El precio por los servicios que contrate con terceros a través de la Aplicación que abone a dicho tercero a través de Bip&Drive serán los que consten en el contrato que se mantenga con cada tercer proveedor.

26. Facturación electrónica

- 26.1. El Usuario presta su consentimiento expreso para que Bip&Drive remita por medios electrónicos todas las facturas relacionadas con las Condiciones Generales (incluida la factura emitida por Bip&Go SAS para el uso del Servicio Vía-T en Francia). Asimismo, en el "área privada" de cada Usuario se almacenarán todas las facturas remitidas por Bip&Drive al Usuario durante la vigencia de las Condiciones Generales.
- 26.2. En cualquier momento, el Usuario podrá revocar este consentimiento, para lo cual deberá dirigir su petición a Bip&Drive a través del Servicio de Atención al Cliente.

27. Cobro del Servicio Vía-T

- 27.1. Las facturas serán domiciliadas en la cuenta bancaria o cobradas mediante cargo en la tarjeta de crédito facilitada por el Usuario en el procedimiento de contratación, en función del medio de cargo elegido por el Usuario. El Usuario deberá comunicar a Bip&Drive cualquier cambio en el número de cuenta bancaria o en los datos relativos a la tarjeta de crédito con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de finalización del mes en curso. Determinadas transacciones podrán ver su importe alterado +/-0,01 euros, debido a la operación de redondeo al céntimo más próximo del resultado del cálculo para la obtención de la base imponible y su posterior cálculo del importe total con IVA.
- 27.2. El Usuario del servicio deberá asegurarse de mantener un medio de pago válido en el que se le cargará con una periodicidad mensual su factura con los tránsitos realizados, así como la cuota del servicio. En el caso de que la factura mensual fuera devuelta a Bip&Drive, se aplicará al Usuario un importe de 5 euros más IVA, importe destinado a cubrir los costes de administración originados por la gestión de devolución y nueva puesta al cobro de la factura del Usuario devuelta a Bip&Drive. El cobro de este importe será comunicado al Usuario de conformidad con los canales de comunicación referidos en las presentes Condiciones Generales. El referido importe de 5 euros más IVA será incluido en la siguiente factura mensual del Usuario. Este gasto no será compatible con cualesquiera otras penalizaciones ni será reiterativo por un mismo saldo impagado, ni siquiera cuando se prolongue en el tiempo o se realicen sucesivas reclamaciones.
- 27.3. El Servicio Vía-T presenta un límite de consumo de 2.000 euros mensuales. En el supuesto de que, durante el mes en curso el Usuario supere el límite de consumo, se emitirá un cargo

parcial por dicho importe. Una vez emitido el cargo parcial al límite de 2.000 euros, si los consumos adicionales en el mes en curso superasen de nuevo el límite de consumo, se emitirán los cargos parciales correspondientes. En el supuesto de que el Usuario no desee recibir los referidos cargos parciales, deberá facilitar una fianza por el importe de sus consumos mensuales.

27.4. En el supuesto de que el Usuario desee activar el “Servicio Dual”, tras contratarlo a través del Servicio de Atención al Cliente, deberá facilitar a Bip&Drive, a través del “área privada” del Usuario accesible en la Aplicación, los datos para la segunda facturación (incluyendo NIF/CIF y dirección de facturación, entre otros) así como el segundo medio de pago al que asociar esta segunda facturación y las reglas de reparto para cada facturación.

Bip&Drive no es responsable de dar cumplimiento a cuantas obligaciones fiscales puedan resultarle de aplicación al Usuario y/o a la entidad en favor de la cual el Usuario solicite la expedición de facturas a Bip&Drive.

28. Obligaciones del Usuario

Son obligaciones del Usuario, entre otras, las siguientes:

- (i) Utilizar el Dispositivo de acuerdo con las Condiciones Generales.
- (ii) Conservar el Dispositivo en buen estado. Queda expresamente prohibida la cesión o comercialización del Dispositivo a terceros. Asimismo, se prohíbe expresamente la copia total o parcial de la información contenida en el Dispositivo, así como la apertura, manipulación y/o utilización para una finalidad distinta a la que le es propia y exclusiva.
- (iii) Devolver a Bip&Drive el Dispositivo en perfecto estado a la finalización o resolución de la presente relación contractual. El Usuario correrá con el riesgo de pérdida, o deterioro por su culpa del Dispositivo, debiendo reembolsar a Bip&Drive cualquier daño o menoscabo que sufra el Dispositivo y que no se deban a un uso normal del mismo. En caso de no cumplir la obligación de restitución del Dispositivo a la finalización de la presente relación contractual, Bip&Drive tendrá derecho a cobrar al Usuario el coste de del Dispositivo, conforme al importe de valoración del Dispositivo que se recoge en el Sitio Web.

29. Bloqueo del Dispositivo

Bip&Drive tendrá derecho a bloquear el uso del Dispositivo por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del Dispositivo, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo o, al estar asociado a una línea de crédito, un aumento significativo del riesgo de que el Usuario pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.

En estos casos, Bip&Drive informará al Usuario, en la forma convenida, del bloqueo del Dispositivo y de los motivos para ello. Esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, de no resultar posible, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

Bip&Drive desbloqueará el Dispositivo o lo sustituirá por otro nuevo una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho del Usuario a solicitar el desbloqueo en tales circunstancias. El desbloqueo del Dispositivo o su sustitución por uno nuevo se realizará sin coste alguno para el Usuario del servicio de pago.

30. Devolución del Dispositivo

- 30.1. Finalizada la relación contractual por cualquier causa, el Usuario estará obligado a la inmediata devolución del Dispositivo. Para ello deberá contactar con el servicio de atención al cliente donde se le informará del procedimiento de envío. Dispondrá de veinte (20) días naturales para devolver el Dispositivo.
- 30.2. En caso de no devolución del Dispositivo o en caso de que el Dispositivo devuelto presente daños, Bip&Drive podrá repercutir al Usuario el coste del dispositivo (valorado en 30 euros + IVA).
- 30.3. El Usuario se obliga a firmar la documentación relativa a la devolución del Dispositivo que Bip&Drive le requiera en el momento de la devolución del Dispositivo.

Capítulo 3

Condiciones del Servicio de Pago Móvil

31. Uso del Servicio de Pago Móvil

- 31.1. Para poder hacer uso del Servicio de Pago Móvil, el Usuario deberá iniciar sesión en su cuenta de usuario a través de la Aplicación, cuyo uso por parte del Usuario se regirá por lo dispuesto en el Título IV de estas Condiciones Generales sobre Condiciones de uso de la Aplicación.
- 31.2. A continuación, el Usuario deberá introducir, si no lo hubiera hecho anteriormente, un método de pago válido y en vigor (tarjeta de crédito o débito) para utilizar el Servicio de Pago Móvil para el pago de bienes y/o servicios en determinadas estaciones de servicio, aparcamientos en zonas reguladas y otros servicios de movilidad. Bip&Drive validará el número pin personal facilitado por el Usuario en la instrucción de las órdenes de pago que dé en el marco del Servicio de Pago Móvil.
- 31.3. El Servicio de Pago Móvil permite el pago por el repostaje, así como la compra de productos en las estaciones de servicio, el pago de aparcamientos en zonas reguladas, el pago de recarga de vehículo eléctrico y otros servicios de movilidad que dispongan de los medios compatibles para aceptar el pago mediante el Servicio de Pago Móvil de Bip&Drive, así como cualesquiera otros que en el futuro Bip&Drive pudiera habilitar. El Usuario puede consultar el listado de estaciones de servicio y aparcamientos y servicios de movilidad habilitados a través del Servicio de Pago Móvil en los **“Comercios Compatibles”**.
- 31.4. Cuando el Usuario solicite hacer uso del Servicio de Pago Móvil para realizar un pago en un Comercio Compatible, el cliente deberá confirmar la operación introduciendo su PIN de pago en el lugar habilitado para ello en la aplicación.
- 31.5. El cobro de la operación por el uso del Servicio de Pago Móvil se efectuará automáticamente mediante un cargo en la tarjeta, facilitada como medio de pago por el Usuario, a través de la

Aplicación. Las facturas de dichas operaciones resultarán accesibles a través del Sitio Web y de la Aplicación.

32. Pago en estacionamientos en zonas reguladas mediante el uso del método Start/Stop

- 32.1. En los estacionamientos previstos en la lista de Comercios Compatibles que gocen de esta tecnología, el Servicio de Pago Móvil permite al Usuario el pago de las tarifas de estacionamiento del vehículo en las áreas habilitadas sólo por el tiempo efectivo de estacionamiento mediante el método de inicio y finalización del periodo de aparcamiento (el “**Start/Stop**”), sin necesidad de desplazarse para pagar físicamente en los parquímetros y sin tener que imprimir un ticket en papel.
- 32.2. Para iniciar el uso del Servicio, el Usuario deberá situarse al lado del vehículo y solicitar el inicio del estacionamiento. Al momento de iniciar el Servicio de estacionamiento la Aplicación hará uso del localizador GPS; si éste está desactivado, el Usuario no podrá iniciar la operación. Después deberá indicar el vehículo y el tipo de plaza.
- 32.3. El tiempo de estacionamiento se calculará en virtud de los datos de Start/Stop, de manera que el Usuario deberá indicar tanto el momento de llegada, como el momento de salida de la plaza de estacionamiento mediante la Aplicación. Por tanto, en el momento de la operación Stop, también deberá tener activado el localizador GPS.
- 32.4. Un Usuario sólo puede tener una operación de estacionamiento simultánea. No se permite que un mismo Usuario pueda tener dos operaciones de estacionamiento simultáneas, aunque sea por vehículos o plazas diferentes.
- 32.5. Aunque la Aplicación facilitará y asistirá al Usuario en la selección de las condiciones de estacionamiento del tramo, el Usuario es el responsable último de las condiciones de estacionamiento indicadas en su petición de estacionamiento: tipo de zona, condiciones horarias, tiempo máximo, etc.
- 32.6. Cualquier error cometido por el Usuario en las condiciones de la operación de estacionamiento que indique podrá dar lugar a las sanciones establecidas en la legislación vigente. El ticket digital equivale a todos los efectos a la emisión de un ticket físico en relación con la posibilidad de acreditar la autorización para ocupar la plaza de estacionamiento.
- 32.7. El ticket digital no exime del cumplimiento de las limitaciones horarias de la plaza ocupada por el Usuario. El uso del estacionamiento habiendo vencido este tiempo previsto o habiendo excedido el tiempo máximo permitido pueden ser sancionados de manera equivalente a lo que sucede con los tickets obtenidos en los parquímetros.
- 32.8. Se podría llegar a rechazar una petición de estacionamiento por varias razones que, en cualquier caso, serán indicadas al Usuario. A título de ejemplo, pueden ser por restricciones de la cuenta, por condiciones de estacionamiento, por condiciones de pago, por fuera de servicio.
- 32.9. El Usuario es responsable de verificar si su petición de estacionamiento ha sido aceptada o rechazada. En el caso de que la petición sea rechazada, el Usuario recibirá un aviso en su terminal. La confirmación de la aceptación de la petición se visualizará porque iniciará en la Aplicación el cómputo del tiempo de estacionamiento.

- 32.10. La imposibilidad de ver información o recibir avisos sobre el ticket digital en curso en la Aplicación, no exime de las obligaciones de pago de la plaza de estacionamiento regulado. Esto incluye cualquier causa o incidencia técnica ajena a Bip&Drive, aducible al propio dispositivo móvil (estado, configuración, batería, funcionamiento incorrecto del dispositivo, etc.) o bien en los canales u operadores de telecomunicación.
- 32.11. En el modo Start/Stop, para detener el tiempo del estacionamiento en curso, el Usuario debe situarse al lado de la plaza donde tiene el vehículo y con la Aplicación debe enviar una petición de fin de estacionamiento de la operación en curso.
- 32.12. El Usuario es totalmente responsable de mantener en buen estado y con batería suficiente su propio teléfono móvil para garantizar que podrá finalizar los tickets de estacionamiento que él mismo ha iniciado en modo Start/Stop. Si, a pesar de todo, se produjera alguna incidencia, el Usuario podría utilizar cualquier otro dispositivo móvil compatible, descargar la Aplicación, iniciar la sesión y posteriormente indicar el fin del estacionamiento de la operación en curso.
- 32.13. Bip&Drive no se hará responsable del tiempo de estacionamiento adicional que el Usuario haya tenido que pagar por el hecho de no poder notificar el fin de un estacionamiento abierto en modo Start/Stop por causas ajenas al propio Servicio, tales como las relacionadas con el propio dispositivo (sin batería, avería, etc.) o con el canal de comunicación Internet (sin red móvil, sin red WiFi, etc.).
- 32.14. Si el Usuario no notificase el fin de un ticket de estacionamiento abierto en modo Start/Stop, éste se cerrará automáticamente una vez superado el tiempo máximo permitido y se cobrará el correspondiente importe.
- 32.15. El Usuario podrá consultar tanto en la Aplicación como en el área cliente web cada ticket de estacionamiento en los que se indicarán la hora de inicio, la hora de finalización, la tarifa y el horario de regulación del estacionamiento.
- 32.16. El uso indebido, incorrecto o inapropiado de la Aplicación de pago por móvil o el falseamiento de los datos podrá dar lugar a un bloqueo provisional de la utilización de la Aplicación.
- 32.17. El Usuario podrá anular una denuncia, introduciendo el código de la denuncia, dentro del periodo establecido para su anulación y siempre que el Usuario hubiera realizado el pago a través de la App de Bip&Drive.

33. Pago en estacionamientos en zonas reguladas mediante el abono del tiempo de estacionamiento

- 33.1. En los estacionamientos previstos en la lista de Comercios Compatibles que gocen de esta tecnología, el Servicio de Pago Móvil permite al Usuario el pago de las tarifas de estacionamiento del vehículo en las áreas habilitadas, sólo por el tiempo establecido, sin necesidad de desplazarse para pagar físicamente en los parquímetros y sin tener que imprimir un ticket en papel.
- 33.2. Para iniciar el uso de este servicio de estacionamiento, el Usuario deberá situarse al lado del vehículo y solicitar el inicio del estacionamiento. Al momento de iniciar el servicio de estacionamiento la Aplicación hará uso del localizador GPS; si éste está desactivado, el Usuario no podrá iniciar la operación. Después deberá identificarse el vehículo (matrícula), el tipo de zona (azul o verde) y el tiempo de estacionamiento.

- 33.3. Un Usuario sólo puede tener una operación de estacionamiento simultánea. Es decir, no se permite que un mismo Usuario pueda tener dos operaciones de estacionamiento simultáneas, aunque sea por vehículos o plazas diferentes.
- 33.4. Aunque la Aplicación facilitará y asistirá al Usuario en la selección de las condiciones de estacionamiento del tramo, el Usuario es el responsable último de las condiciones de estacionamiento indicadas en su petición de estacionamiento: tipo de zona, tarifa de estacionamiento, condiciones horarias, tiempo máximo, etc.
- 33.5. Cualquier error cometido por el Usuario en las condiciones de la operación de estacionamiento indicadas podrá dar lugar a las sanciones establecidas en la legislación vigente. El ticket digital equivale a todos los efectos a la emisión de un ticket físico en relación con la posibilidad de acreditar la autorización para ocupar la plaza de estacionamiento.
- 33.6. El ticket digital no exime del cumplimiento de las limitaciones horarias de la plaza ocupada por el Usuario. El uso del estacionamiento habiendo vencido el tiempo previsto o habiendo excedido el tiempo máximo permitido pueden ser sancionados de manera equivalente a lo que sucede con los tickets obtenidos en los parquímetros.
- 33.7. Se podría llegar a rechazar una petición de estacionamiento por diversas razones que, en cualquier caso, serán indicadas al Usuario. A título ejemplificativo, podrán ser rechazadas las peticiones de estacionamiento por restricciones de la cuenta, por condiciones de estacionamiento, por condiciones de pago, por fuera de servicio, entre otras posibles causas.
- 33.8. El Usuario es responsable de verificar si su petición de estacionamiento ha sido aceptada o rechazada. En el caso de que la petición sea rechazada, el Usuario recibirá un aviso en su terminal. La confirmación de la aceptación de la petición se visualizará porque iniciará en la Aplicación el cómputo del tiempo de estacionamiento.
- 33.9. La imposibilidad de ver la información o recibir avisos sobre el ticket digital en curso en la Aplicación no exime de las obligaciones de pago de la plaza de estacionamiento regulado. Esto incluye cualquier causa o incidencia técnica ajena a Bip&Drive, atribuible al propio dispositivo móvil (estado, configuración, batería, funcionamiento incorrecto del dispositivo, etc.) o bien en los canales u operadores de telecomunicación.
- 33.10. El Usuario es responsable de mantener en buen estado y con batería suficiente su propio teléfono móvil para garantizar el correcto funcionamiento del servicio. Si, a pesar de todo, se produjera alguna incidencia en relación con el mismo, el Usuario podría utilizar cualquier otro dispositivo móvil compatible, descargar la Aplicación, introducir los elementos de autenticación correspondientes, iniciar la sesión y posteriormente indicar el fin del estacionamiento de la operación en curso.
- 33.11. El Usuario podrá consultar tanto en la Aplicación como en el área cliente web cada ticket de estacionamiento, en los que se indicarán la hora de inicio, la hora de finalización, la tarifa y el horario de regulación del estacionamiento.

34. Recarga de vehículo eléctrico

- 34.1. El Usuario podrá hacer uso del Servicio de Pago Móvil en las estaciones de recarga de vehículos que aparezcan disponibles a través de la Aplicación.

- 34.2. Para iniciar el uso de este servicio de recarga eléctrica, el Usuario deberá activar la recarga a través de la Aplicación.
- 34.3. Al Usuario se le cargará el importe devengado de la recarga que especifique el operador del punto de recarga eléctrico, según cada caso. En determinados puntos de recarga, indicados en la Aplicación, el Usuario deberá abonar, además, una comisión por activación de veinticinco céntimos de euros (0,25€).
- 34.4. El Usuario podrá consultar los precios de los puntos de recarga de vehículo a través de la Aplicación.
- 34.5. El Usuario será responsable de verificar la compatibilidad del punto de recarga con las especificaciones de su vehículo.

35. Consentimiento y retirada del consentimiento

- 35.1. El pago a través del Servicio de Pago Móvil se considerará autorizado cuando el Usuario haya dado el consentimiento para su ejecución. A falta de tal consentimiento el pago se considerará no autorizado.

El consentimiento del Usuario se dará mediante la introducción del número pin personal del Usuario en la Aplicación para el pago de la compra u adquisición de los servicios y productos en el marco de la prestación del Servicio de Pago Móvil.

- 35.2. El Usuario podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, pero no después de que la orden de pago sea recibida por Bip&Drive.

36. Contraprestación y facturación del Servicio de Pago Móvil

- 36.1. El coste del Servicio de Pago Móvil está incluido en el Precio del servicio de Via-T contratado por el Usuario, sin perjuicio de la obligación del Usuario al pago de las cantidades correspondientes a las órdenes de pago instruidas a través del Servicio de pago Móvil.

Los precios vigentes en cada momento podrán consultarse en el Sitio Web www.bipdrive.com, así como solicitando información al respecto al Servicio de Atención Continuada.

- 36.2. Los pagos realizados a través del Servicio de Pago Móvil serán cargados por Bip&Drive a la tarjeta de crédito/debito facilitada por el Usuario en el momento de realizar el pago correspondiente. Estos cargos serán facturados por Bip&Drive a mes vencido. Determinadas transacciones podrán ver su importe alterado +/-0,01 euros, debido a la operación de redondeo al céntimo más próximo del resultado del cálculo para la obtención de la base imponible y su posterior cálculo del importe total con IVA.
- 36.3. A estos efectos, con la aceptación de las Condiciones Generales queda formalizada la correspondiente orden de adeudo domiciliado de la totalidad de los pagos previstos en el mismo (el “**Mandato**”), aceptando expresamente el Usuario que la aceptación de las Condiciones Generales implica, a todos los efectos, la aceptación del Mandato. El Usuario conoce y acepta expresamente que en el caso de (i) cesión por Bip&Drive de las Condiciones Generales o de sus derechos conforme al mismo con respeto a sus obligaciones como entidad de dinero electrónico, (ii) modificación de la cuenta de cargo por el Usuario debidamente notificada y aceptada por Bip&Drive o (iii) en general, en cualquier otro supuesto en el que

proceda la modificación del contenido del Mandato conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales o la normativa aplicable, el Mandato se entenderá automáticamente modificado en lo pertinente y no resultará necesario la formalización de un nuevo Mandato.

- 36.4. Los cargos correspondientes a la prestación del Servicio de Pago Móvil se efectuarán con cargo a la tarjeta de crédito facilitada por el Usuario en el procedimiento de contratación. El Usuario deberá comunicar a Bip&Drive cualquier cambio en el número de la tarjeta de crédito con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de finalización del mes en curso.

37. Bloqueo de la Aplicación

- 37.1. Bip&Drive tendrá derecho a bloquear el uso de la Aplicación por razones objetivamente justificadas relacionadas con su seguridad, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma o, al estar asociada a una línea de crédito, un aumento significativo del riesgo de que el Usuario pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.
- 37.2. En estos casos, Bip&Drive informará al Usuario, en la forma convenida, del bloqueo de la Aplicación y de los motivos para ello. Esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, de no resultar posible, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.
- 37.3. Bip&Drive desbloqueará la Aplicación una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho del Usuario a solicitar el desbloqueo en tales circunstancias. El desbloqueo del Dispositivo o su sustitución por uno nuevo se realizará sin coste alguno para el Usuario del servicio de pago.
- 37.4. El Usuario podrá anular una denuncia, introduciendo el código de la denuncia, dentro del periodo establecido para su anulación y siempre y cuando el Usuario hubiera realizado el pago a través de la Aplicación de Bip&Drive.

Capítulo 4

Condiciones del Servicio de Seguros y del Servicio de Ventajas

38. Protección

- 38.1. En el área denominada "Protección" de la Aplicación, el Usuario podrá suscribir contratos relativos a productos de seguros de movilidad con terceros proveedores a los que tenga acceso a través de la Correduría. La actuación de Bip&Drive se limita en relación con el Servicios de Seguro a actuar como colaborador externo de Insurtech Solutions Correduría de Seguros, S.L., sociedad provista de CIF número B-67414250 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 46863, folio 30, hoja nº533469, y en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, con clave número J-3720, no siendo parte en ningún caso del contrato de seguro ofrecido por la Correduría, ni prestará asesoramiento o asistirá en la gestión, ejecución y formalización de los contratos de seguro, quedando también excluido el supuesto de siniestro. Bip&Drive pone en contacto al usuario y a la Correduría ejerciendo únicamente un servicio de distribución.
- 38.2. Las condiciones de la contratación de los seguros proporcionadas por la Correduría serán facilitadas al Usuario a través de la Aplicación.

38.3. Las cantidades adeudadas por el Usuario por los productos de seguros contratados con los terceros se abonarán por éste junto con el resto de productos y transacciones a Bip&Drive en su factura mensual. Bip&Drive será el encargado de abonar estas cantidades a los terceros.

39. Ventajas

39.1. En el área denominada “ventajas” de la Aplicación, el Usuario podrá suscribir contratos relativos a productos de movilidad con los terceros con los que Bip&Drive colabore en cada momento.

39.2. Bip&Drive no será responsable ni asumirá obligaciones a los contratos indicados en el presente apartado, que se suscribirán exclusivamente el Usuario y el tercero de su elección.

39.3. Las cantidades adeudadas por el Usuario por los productos contratados con los terceros se abonarán por éste junto con el resto de los productos y transacciones a Bip&Drive en su factura mensual. Bip&Drive será el encargado de abonar estas cantidades a los terceros proveedores.

Título IV Miscelánea

40. Servicio de Reserva de Aparcamiento

40.1. Para poder hacer uso del Servicio de la Reserva de Aparcamiento, el Usuario deberá iniciar sesión en su cuenta de usuario a través de la Aplicación, cuyo uso se regirá por lo dispuesto en el Título IV de estas Condiciones Generales sobre Condiciones de uso de la Aplicación.

40.2. Para realizar la reserva, será necesario primero seleccionar el parking, la fecha y el horario en el que se desea aparcar. Una vez confirmada la disponibilidad en el parking seleccionado, se realizará la reserva facilitando para ello el nombre, dirección de correo y teléfono del Usuario así como la matrícula del vehículo.

Posteriormente, se mostrará en la Aplicación una pantalla resumen con la información de la reserva, incluyendo el precio total a abonar, para la confirmación por parte del Usuario de la reserva realizada.

Asimismo, en la pantalla resumen se indicarán las instrucciones de acceso a la plaza de parking, así como la política de modificación y cancelación de la reserva. En cualquier caso, las cancelaciones realizadas hasta las veinticuatro (24) horas antes de la hora de inicio de la reserva serán gratuitas.

40.3. Para que se proceda a la confirmación de la reserva el Usuario acepta el envío de sus datos de carácter personal (nombre, teléfono e email de contacto) al parking en el que se realiza la reserva de plaza. Dichos datos sólo serán utilizados por el parking en caso de emergencia.

40.4. Una vez realizada la reserva, el cliente podrá consultarla, modificarla y cancelarla a través de la Aplicación.

41. Responsabilidad de Bip&Drive

41.1. Sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Usuario en su condición de consumidor o usuario y sin menoscabo de lo previsto en las normas imperativas, la responsabilidad de Bip&Drive:

- (i) Lo será de acuerdo con lo previsto por la ley en caso los daños ocasionados intencionadamente o por negligencia grave tanto por Bip&Drive como por sus agentes o representantes.
- (ii) Por negligencia leve quedará limitada al importe de los daños típicos o previsibles para este tipo de Servicios.

41.2. Bip&Drive no se responsabiliza del defectuoso o anormal funcionamiento de los equipos de detección a distancia de tránsito del dispositivo Vía-T instalados en las autopistas, estaciones de servicio y aparcamientos autorizados para el uso del Servicio Vía-T, o de la incompatibilidad de los dispositivos de las estaciones de servicio para el uso del Servicio de Pago Móvil. Bip&Drive no se hace responsable del mal uso que el Usuario o cualquier tercero puedan hacer de su cuenta de usuario y/o de sus contraseñas de acceso. Es responsabilidad del Usuario custodiar debidamente las contraseñas y claves para el acceso como usuario registrado, impidiendo el uso indebido o acceso por parte de terceros.

41.3. El Usuario deberá hacer un uso responsable de los Servicios, por lo que Bip&Drive no será responsable de la mala utilización del mismo o de su utilización para una finalidad distinta y exclusiva de aquella que le son propias.

41.4. En relación con el uso de la Aplicación, en la medida que la legislación vigente lo permita, Bip&Drive no se responsabiliza de los daños y perjuicios causados al Usuario como consecuencia de riesgos inherentes al medio empleado, ni de los ocasionados por las vulnerabilidades en sus sistemas y herramientas. Bip&Drive no garantiza tampoco la total seguridad de sus sistemas y, aunque tiene adoptadas medidas de seguridad adecuadas, no puede descartarse totalmente la existencia de vulnerabilidades y, en consecuencia, el Usuario debe ser precavido en la interacción con la Aplicación.

41.5. El Usuario acepta, a efectos de comprobación y justificación de las transacciones realizadas, como real y exacto, el importe registrado en el soporte informático correspondiente, sirviendo dichos registros como justificantes de cargo.

42. Protección de datos personales

Se informa al Usuario de que el responsable del tratamiento de sus datos es Bip&Drive, que los tratará con la finalidad de poder prestar el servicio. Usted dispone del derecho de acceso, rectificación, cancelación y otros derechos, que podrá ejercitar en la forma que se recoge en la Política de Privacidad que podrá consultar accediendo a <https://www.bipdrive.com/politica-deprivacidad/>. En ella podrá también ver información más amplia sobre cómo tratamos sus datos y el resto de información relacionada con su privacidad.

43. Resolución del Contrato

43.1. El Usuario podrá resolver el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno. Bip&Drive procederá al cumplimiento de la orden de resolución antes de transcurridas 24 horas desde la solicitud del Usuario, sin perjuicio de la obligación del Usuario de abonar las

cantidades pendientes que adeude a Bip&Drive como consecuencia de la utilización de los Servicios con anterioridad a la fecha de resolución.

- 43.2. La resolución del Contrato, siempre que se produzca una vez transcurridos seis meses desde su contratación, será gratuita para el Usuario. En caso de que se produzca antes de transcurridos seis meses, los gastos derivados de la resolución serán apropiados y estarán en consonancia con los costes.
- 43.3. Bip&Drive podrá resolver el Contrato sin justificación, notificándolo al Usuario con un preaviso de dos meses. Bip&Drive podrá resolver el Contrato sin necesidad de dicho preaviso cuando el Usuario incumpla sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato, en concreto sin limitarse a:
- (i) El Usuario incumpla su obligación de recibir el Dispositivo en la fecha de entrega;
 - (ii) El Usuario incumpla en cualquier modo estas Condiciones Generales;
 - (iii) El Usuario haga uso de los Servicios con vehículos pesados;
 - (iv) El Usuario incumpla su obligación del pago de las cuotas de los Servicios y demás cantidades objeto de pago en virtud de estas Condiciones Generales;
 - (v) El Usuario transmita, subarriende, ceda, traspase o subroge, cualquiera que sea la forma jurídica utilizada, el Dispositivo, las Condiciones Generales, o los derechos y obligaciones derivados de los mismos, o en cualquier otro modo permita a cualquier tercero hacer uso de su cuenta de usuario del Usuario, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de Bip&Drive;
 - (vi) Los datos facilitados por el Usuario fuesen falsos, inexactos o erróneos.
- 43.4. En caso de resolución, el Usuario solo abonará la parte proporcional adeudada hasta la resolución del Contrato de los gastos que se cobren periódicamente por los Servicios. Cuando dichas comisiones se hayan pagado por anticipado, Bip&Drive las reembolsará al Usuario de manera proporcional.

En caso de resolución de las Condiciones Generales Bip&Drive procederá a bloquear la cuenta de usuario del Usuario, el uso del Dispositivo y/o el acceso a la Aplicación por parte del Usuario, de manera inmediata, y sin que ello genere derecho a percibir indemnización alguna por parte del Usuario. El Usuario deberá en lo menester proceder a desinstalar la Aplicación de sus dispositivos.

La resolución o desistimiento de las Condiciones Generales no exonerará al Usuario del cumplimiento de sus obligaciones frente a Bip&Drive.

44. Reducción o aumento de número de Servicios

El Usuario puede darse de baja del servicio que desee, o ampliar los servicios contratados, sin que esto necesariamente implique la baja en el resto de servicios.

45. Desistimiento

- 45.1. El Usuario puede ejercer su derecho de desistimiento poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive en el plazo de catorce (14) días naturales contados a partir de la fecha de registro. En su caso, Bip&Drive no repercutirá ningún coste de devolución del Dispositivo al Usuario, facilitándole un sobre franqueado para este proceso.
- 45.2. En caso de ejercicio del derecho de desistimiento, el Usuario deberá pagar, a la mayor brevedad, y en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento, los Servicios efectivamente prestados por Bip&Drive de conformidad con el Contrato hasta el momento del desistimiento.
- 45.3. Para ejercitar el derecho de desistimiento, el Usuario deberá ponerse en contacto con Bip&Drive mediante el formulario de desistimiento incluido al final de estas Condiciones Generales, informando sobre su decisión de desistir del presente Contrato mediante declaración inequívoca.

46. Comunicaciones

- 46.1. Bip&Drive podrá comunicarse con el Usuario en relación con este Contrato través de los siguientes canales:
- Medios electrónicos (correo electrónico, SMS, etc.).
 - El buzón privado del área de cliente que de cada Usuario.
 - Correo postal a cualquiera de las direcciones que Bip&Drive tenga del Usuario.

En el envío de la información, Bip&Drive respetará los requisitos exigidos por la normativa aplicable y necesaria para el correcto desarrollo de las relaciones contractuales.

- 46.2. El Usuario deberá tener deberá disponer de un correo electrónico para la recepción de información.
- 46.3. El Usuario podrá comunicarse con Bip&Drive en relación a este Contrato para trasladarle cualquier comunicación duda o consulta, por el canal que haya elegido de entre los diversos canales telemáticos, electrónicos y en línea, que Bip&Drive pone a su disposición para estos fines.
- 46.4. En caso de sospecha de fraude, fraude real o de amenazas para la seguridad relacionados con el uso de los Servicios de Pago, Bip&Drive se comunicará con el Usuario a través de los canales telemáticos, electrónicos y en línea de Bip&Drive indicados por el cliente y mediante el procedimiento seguro de notificación via burofax.
- 46.5. En todo caso, Bip&Drive facilitará en cualquier momento de la relación contractual y a petición del Usuario la información y las condiciones contempladas en el presente Contrato.

47. Cesión

- 47.1. El Usuario autoriza expresamente a Bip&Drive para que pueda ceder a favor de tercera persona física o jurídica, los derechos derivados de las Condiciones Generales, en todo o en parte, y cualquiera que sea la forma utilizada al efecto, manteniéndose vigentes, a todos los efectos, las Condiciones Generales.

48. Servicio de Atención al Cliente. Quejas y Reclamaciones

- 48.1. Para la resolución de cuantas reclamaciones o quejas pueda plantear el Usuario, en relación con la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución de este Contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales que le correspondan, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive, calle Serrano 45 con C.P.28001 de Madrid, o por correo electrónico a “defensa.cliente@bipdrive.com”, incluyendo: nombre apellidos, NIF, firma, dirección del cliente y el motivo de la misma.
- 48.2. El Servicio de Atención Cliente dispone de un plazo máximo de quince (15) días hábiles para resolver las quejas y reclamaciones recibidas. En situaciones excepcionales, cuando Bip&Drive no pueda ofrecer una respuesta en el plazo de quince (15) días hábiles por razones ajenas a la voluntad de Bip&Drive, enviará una respuesta provisional en la que indicará los motivos del retraso en la contestación a la reclamación y especificará el plazo en el cual el Usuario recibirá la respuesta definitiva, que no excederá de un mes. Asimismo, tiene a su disposición el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente en internet: www.bipdrive.com.
- 48.3. Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de que el Usuario considere desatendida su queja, no reciba respuesta en los plazos indicados a contar desde la presentación de la misma o no esté conforme con la decisión de Bip&Drive al respecto, podrá formular la correspondiente queja o reclamación ante el organismo competente, en particular al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España (calle Alcalá 48, C.P.28014 Madrid) para las reclamaciones derivadas de los contratos de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos bancarios.

Para presentar su queja o reclamación ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España es necesario que la haya presentado previamente antes el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive.

- 48.4. Por otro lado y sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cualesquiera quejas o reclamaciones presentadas por el Usuario relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos podrá ser objeto de reclamación por parte del Usuario conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

El Usuario tiene la posibilidad de acceder a la resolución en línea de los litigios que mantenga con Bip&Drive de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) N.º 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo, a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/odr>.

- 48.5. Bip&Drive no se encuentra adherida a otros sistemas privados de resolución alternativa de controversias.

49. Servicio de Atención Continuada

- 49.1. El Usuario podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive a través de cualquiera de los siguientes métodos:

(i) Teléfono: 911 113 737.

- (ii) Correo electrónico: info@bipdrive.com.
- (iii) Correo postal: Calle Serrano 45, planta 2, 28001 Madrid.

49.2. Para conocer los horarios de disponibilidad del Servicio de Atención al Cliente, por favor, consulte la página de contacto en nuestra web: <https://www.bipdrive.com/contacto>.

50. Modificación del Contrato

50.1. Bip&Drive se reserva la facultad de modificar los gastos repercutibles, límites y comisiones pactadas. Las modificaciones serán comunicadas al Usuario de manera individualizada en papel u otro soporte duradero, con una antelación mínima de dos (2) meses a la aplicación de las mismas. Si las modificaciones implicasen un beneficio para el Usuario, su aplicación será inmediata. Sin perjuicio de lo anterior, la modificación será notificada en la primera comunicación dirigida al Usuario.

Se considerará que el Usuario acepta las modificaciones de las condiciones comunicadas por Bip&Drive, a menos que le notifique lo contrario con anterioridad a la fecha propuesta para la entrada en vigor de las modificaciones.

Por lo anterior, si el Titular no aceptara las modificaciones de las condiciones de su Cuenta, deberá comunicarlo a Bip&Drive antes de la fecha prevista para la entrada en vigor de dichas modificaciones. En caso de que el Usuario rechace las modificaciones conforme a lo establecido en esta cláusula, tiene derecho a resolver el Contrato sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha de aplicación de la modificación. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Usuario de devolver las cantidades adeudadas a Bip&Drive a la fecha del rechazo de las nuevas condiciones.

Las modificaciones le serán comunicada según lo establecido en la cláusula relativa a las comunicaciones. En caso de que decida resolver la relación contractual subsistirán, en su caso, hasta su completo pago, las obligaciones de que fuese deudor.

50.2. Para aquellos clientes no consumidores, el plazo de preaviso de modificación de condiciones será de un (1) mes y adicionalmente Bip&Drive podrá publicar estas modificaciones en su sitio web (parte pública).

51. Legislación y jurisdicción aplicable

51.1. Las Condiciones Generales se regirán por la legislación española común.

51.2. Sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Usuario en su condición del consumidor, cualquier discrepancia en relación con estas Condiciones Generales será competencia exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

* * *

Formulario de desistimiento

(Si usted desea desistir del presente contrato, por favor rellene este formulario y entréguelo de vuelta a la SOCIEDAD, a la dirección postal o electrónica que a continuación se indica).

A Bip&Drive, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Serrano 45, planta 2, 28001, y dirección de correo electrónico: info@bipandrive.com

Yo, _____ por el presente notifico mi intención de desistir del contrato de prestación de servicios ofrecido por Bip&Drive, suscrito en fecha _____.

Solicitado en _____.

Nombre _____.

Dirección _____.

Firma (solo si este formulario se notifica en papel) _____.

Fecha _____.